

DECRETO N° 1546 .-
=====

LA REINA, 5 DE AGOSTO DE 2013

VISTOS: El Memorandum N° 463, de fecha 31 de Julio de 2013, de la Dirección de Administración y Finanzas, que solicita la dictación del Decreto Alcaldicio para compra directa a través del portal Chile compra, con Emaserv S.A., para reparación de camioneta municipal; el conforme del Administrador Municipal; el Certificado de Factibilidad Económica N° 406, de fecha 29 de Julio de 2013, de la Dirección de Administración y Finanzas; fotocopia de Memorandum N° 456, de 29 de Julio de 2013, del Director de Aseo y Ornato, que remite antecedentes a la Dirección de Administración y Finanzas; el Decreto Alcaldicio N° 2271, de fecha 11 de Diciembre de 2012, sobre delegación de firma; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63, de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :
=====

1. **AUTORIZASE** a realizar una compra directa a través del portal Chile compra, por lo siguiente:

PAGUESE A:

EMASERV S.A., RUT 76.734.440-6, la suma de \$ 288.630.- con IVA incluido, correspondiente a la reparación de sistema de embrague de camioneta Hyundai Porter, placa única WU 7489.

IMPUTESE A LA CUENTA PRESUPUESTARIA DE GASTOS 22 06 002 " MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS"

Dicha reparación, se ajustara a lo establecido en el Art 10, N° 7, letra l), del Reglamento de la Ley N° 19.886 "Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios". La aplicación del artículo anterior, se fundamenta en que se declaró desierta la propuesta pública código N° 5322-1-LP13 (www.mercadopublico.cl) y la necesidad de poder contar con la disponibilidad de este vehículo municipal para las tareas de esta Dirección.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ECHEVERRIA CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE



EDUARDO RIVEROS MIRANDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

